



CONVOCATORIA DE ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES Nº41/2016,
PARA LA "OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO-OPE 2016" (R.S. Nº 24.304, DE
25 DE ABRIL DE 2016)

DE: DIVISION DE PERSONAL

A: ORGANISMOS CENTRALES, JEFATURAS SUPERIORES DE POLICIA,
COMISARIAS PROVINCIALES, LOCALES, CONJUNTAS, PUESTOS
FRONTERIZOS, OFICINA DEL POLICIA Y SINDICATOS POLICIALES.

Con el fin de atender las necesidades operativas de diversos puestos fronterizos,
en el marco de la "Operación Paso del Estrecho-OPE 2016", se ofertan las
atribuciones temporales de funciones (sin derecho a percepción de
indemnización alguna), desde el **15 de junio al 15 de septiembre de 2016**, a
funcionarios de la **Escala Básica, segunda categoría**, del Cuerpo Nacional de
Policía, en las plantillas que a continuación se indican:

Alicante (C120)	10
Aeropuerto de El Altet (C144),,,,,,,,,,,,,,	10
Almería (L120)	15 (Puerto)
Málaga (L420)	28 (10 Puerto, 18 Aeropuerto)
Motril (L242)	15
Melilla (V110)	40
Ceuta (U110).....	35
Algeciras (D331).....	50
Tarifa (D35P).....	10

La asignación de las plazas entre las dos sedes de la plantilla de Málaga en las
que se ha de prestar servicio en atribución temporal de funciones se realizará por
la Jefatura de la Unidad de Extranjería y Fronteras.

Los interesados en ocupar alguna de las plazas ofertadas deberán tramitar la
instancia que figura como modelo en el anexo a la presente convocatoria. Las
Secretarías donde se registren las instancias grabarán la solicitud en SIGESPOL
a través de la aplicación informática de "GRABACIÓN DE SOLICITUDES A
CONCURSOS", opción 50: "GRABACIÓN DE SOLICITUDES EN COMISIÓN Y
ATF", número de convocatoria 2016 41 y código/s de plantilla/s, quedando la
documentación archivada en la oficina remitente, sin necesidad de su traslado a
esta División de Personal.

El plazo para registrar las solicitudes finalizará el día **13 de mayo de 2016**. No se
tendrán en cuenta ninguna solicitud que no haya sido grabada en SIGESPOL
dentro del plazo fijado. Únicamente se aceptará la renuncia a participar en esta



convocatoria si la misma se remite a esta División de Personal con anterioridad al dictado de la resolución de concesión de la atribución.

Los funcionarios seleccionados, preferentemente, deberán tener conocimientos en materia de control fronterizo, para justificar lo cual no deberán remitir documentación alguna a esta División, dado que tales datos ya obran en poder de la Administración.

No se tendrá en cuenta el condicionamiento de la petición efectuada entre dos funcionarios para que les sea adjudicada plaza a ambos en la presente atribución temporal de funciones.

Durante el periodo de duración de la presente atribución temporal de funciones (cuatro meses y sus posibles prórrogas), las solicitudes de vacaciones, permisos y licencias se tomarán en consideración con estricta sujeción a las necesidades del servicio en el momento imperantes.

Los funcionarios designados para ocupar alguna de las plazas ofertadas en atribución temporal de funciones percibirán las retribuciones por su puesto y habilitación de origen. Además, aquellos que lo sean para las de Ceuta o Melilla percibirán por días el concepto de Indemnización por residencia desde la fecha de incorporación a las mismas y hasta su cese.

En cuanto a los plazos posesorios, los mismos serán de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la concesión de la atribución o del cese en la misma, si radica en la misma localidad o si aún radicando en localidad distinta, no implica cambio de residencia, y de ocho días, si comporta cambio de residencia.

La presente atribución podrá ser objeto de prórroga, por los tiempos que se fijen en cada momento, si se mantienen las necesidades operativas en los referidos puestos fronterizos.

Madrid, 25 de abril de 2016

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL




Eusebio Escribano Gaspar



ANEXO

D./D.^a _____ funcionario/a de la Escala Básica, segunda categoría del Cuerpo Nacional de Policía, con D.N.I., destinado/a en

EXPONE:

Que por correo electrónico nº24.304, de fecha 25 de abril de 2016, de la División de Personal, se ha convocado la atribución temporal de funciones nº 41/2016 para funcionarios de su categoría en el marco de la "Operación Paso del Estrecho-OPE 2016)

SOLICITA:

Le sea concedida una de las plazas ofertadas en atribución temporal de funciones en:

- 1º.-
- 2º.-
- 3º.-
- 4º.-
- 5º.-
- 6º.-
- 7º.-
- 8º.-
- 9º.-

para lo que manifiesta que:

- a) La prestación del servicio la realizará de forma voluntaria.
- b) Que renuncia a dietas, indemnización de residencia y a cualquier reclamación económica que se derive de la atribución temporal de funciones.

En _____, a _____ de _____ de 2016